Año IV.—Núm. 1183. Domingo 9 de diciembre de 1860. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.—Mahon.—D. Matías Mascaró.—Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. MONARES, VICEPRESIDENTE.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 24 de noviembre de 1860.

Se abrió á las tres menos cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. ESCOBAR: Voy á entregar á la mesa una esposicion de los secretarios de los ayuntamientos del distrito de Navalcarnero, haciendo varias observaciones sobre la ley de ayuntamientos.

Se acordó que esta peticion pasase á la comision correspondiente.

ÓRDEN DEL DIA.

Actas.

Se aprobaron sin discusion las de Valladolid, y quedó proclamado diputado el señor don Miguel Zorrilla.

Peticiones.

Se aprobaron sin discusion los dictámenes sobre las señaladas con los números 18 y siguientes hasta 38 inclusive.

Se leyó el dictamen relativo á la peticion número 39, que dice así:

«Un considerable número de españoles residentes en la república de Venezuela, acuden al Congreso con una instancia en solicitud de que, teniendo en consideracion la critica y peligrosa situacion en que se encuentran, y la magnitud de los hechos de que son víctimas se sirva cooperar con el Gobierno de S. M. en las medidas graves y enérgicas que el honor nacional é intereses españoles reclamen.

La comision es de dictámen que pase al señor ministro de Estado.»

El Sr. marqués de SAN CÁRLOS: Esta peticion es muy grave. Los hechos ocurridos en Venezuela no son sino la reproduccion de los que han tenido lugar en los Estados hispano-americanos desde la época de su independencia, con una frecuencia deplorable. Las relaciones entre España y Venezuela están interumpidas, pero no tanto que no haya aquí un enviado de aquella república, que ha venido á dar esplicaciones. La cuestion está pendiente, y el dictamen que se dá es el mas favorable que cabe dentro del reglamento, por lo cual parece que se prejuzga la cuestion: debia, pues, decirse, no há lugar á deliberar, para que no se crea que el Congreso prejuzga la cuestion.

El Sr. SANCHEZ MILLA: La comision sabe que la cuestion está pendiente de negociaciones, y por lo mismo ha creido que lo mejor que podia hacerse es que pasase la peticion al señor ministro de Estado.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: La cuestion se halla en un estado que no puede temerse al congreso. Venezuela nombró un plenipotenciario para dar esplicaciones y las satisfacciones posibles, segun su entender, sobre los hechos ocurridos. Este plenipotenciario salió tres dias antes del *ultimatum* de nuestro ministro; y como la noticia de la ruptura de relaciones llegó antes que este plenipotenciario, el gobierno no ha podido recibirlo oficialmente. Aun no ha llegado el ministro español; y por tanto la cuestion está todavia pendiente. Por lo demás, el gobierno no tiene inconveniente en aceptar el dictámen de la comision.

El señor marqués de SAN CÁRLOS: No es mi objeto que venga ahora á tratarse esa cuestion. Lo que deseo es que no se crea de modo alguno que el Congreso manifiesta conformidad con las pretensiones de los peticionarios.

Presupuestos.

Continuando la discusion del voto de los señores Madoz, Gonzalez de la Vega y Figuerola, dijo

El Sr. MARICHALAR: Ayer indiqué que me ocuparia del punto de vista constitucional de la cuestion. Espuse la síntesis de este propósito. Entré en seguida á hablar de la fundacion del mayorazgo gran priorato de San Juan. En la posesion de él siguió don Sebastian hasta que obtuvo licencia para viajar por el estranjero. Despues se le revocó esta licencia, y se negó á venir, enviando un documento que despues se ha hecho célebre.

A consecuencia de esta negativa y de fundadas sospechas de que don Sebastian no era fiel á la Reina, se dictó un decreto, que es el primer punto de partida para el secuestro de sus bienes. Leí este decreto, y empezaba á decir que de aquí se tomó fundamento para un pleito de tenuta, cuando terminó la sesion.

Desechado el pleito de tenuta, se entabló el de propiedad, y en 1842 (nótese que en esta fecha existian la ley y la constitucion de 1837), en 27 de abril, el infante don Francisco entabló la demanda de propiedad: fueron parte, primero el demandante, y segundo la Hacienda, representada por el promotor fiscal juzgado. Se dictó sentencia conforme á la pretension de don Francisco; pero apelando la Hacienda, fué el pleito á la Audiencia; y cuando los autos estaban conclusos, apareció en ellos el Patrimonio Real, representado por un procurador con poder del intendente de Palacio. Se dictó sentencia, revocando la del inferior y declarando que no habia por entonces vacante en la sucesion del mayorazgo. Se interpuso súplica por el real patrimonio y don Francisco, y se dictó sentencia confirmatoria en lo esencial de la de vista; pero con una diferencia. Por esta última, se declaraba que por entonces no estaba vacante el mayorazgo, y se absolvia á la Hacienda de la instancia. Por la de revista, se dijo que se confirmaba la de vista suplicada, en cuanto se declaraba no haber lugar por ahora á la declaracion de vacante, ni tampoco á las solicitudes del intendente del real patrimonio; pero sin perjuicio de las acciones que las respectivas partes creyeran competirles y dedujeran en tiempo oportuno dónde y como correspondiese. Esta sentencia es de 6 de mayo de 1846, en pleito empezado en 1842.

Despues de este pleito, ¿qué quedó? El estado de hecho. ¿Y cuál era? El secuestro. No habia ni mas ni menos.

Alzado el secuestro, queda lo que delineó la sentencia, que fué reservar los derechos á las respectivas partes para que los usára en tiempo oportuno.

Dice una sentencia: no hay vacante; si no hay vacante, hay poseedor: ¿quién es el poseedor? El que tomó posesion en 1821, es decir, don Sebastian. ¿Y qué dice el gobierno? Tengo que dar al poseedor lo que le pertenece; es carga de justicia. Si decimos lo contrario, ¿qué haremos? Adios artículo 66 de la Constitucion, y adios Constitucion. Esto es la que se intenta por el voto particular; que nos metamos á juzgar en vez de limitarnos á legislar.

El Sr. FIGUEROLA: El señor Marichalar acredita una regla cierta: que cada uno cae del lado á que se inclina. Su señoría ha hecho una defensa de jurisconsulto: ha hablado con erudicion, esplicando lo que es secuestro. En el secuestro habia bienes de propiedad privada de don Sebastian, y esos han debido ser devueltos, sin que nosotros pudiéramos en ningun caso oponernos; pero ademas entraba el mayorazgo, y últimamente las rentas de 150,000 ducados.

Su señoría ha esplicado la sustanciacion de un pleito en que todos habiamos perdido. En efecto, la nacion va á perder ahora dos millones y medio de reales, y por eso nosotros, respetando las disposiciones de los tribunales, tenemos derecho á borrar esa partida. Las ejecutorias que su señoría ha leido no destruyen la de 1822. En esa ejecutoria los jueces tuvieron buen cuidado de decir: *sin perjuicio de los derechos de las partes.* Si el tribunal hubiese creido que no tenia que atender á los datos que existian en los autos, hubiera dado una sentencia afirmativa, imponiendo silencio á las demas partes.

La situacion de don Sebastian era muy marcada; el documento célebre que su señoría ha recordado, anulaba todos los derechos que podia tener.

El señor Marichalar nos ha presentado como indestructibles las intenciones y las leyes de Cárlos III. ¡Es sigular, señores, la doctrina que quiere sentarse! Las leyes de los reyes absolutos sirven; pero hay una ley en que las córtes de 1821 borran esa partida del presupuesto, y tal ley no sirve. El acuerdo de las córtes es de 22 de junio de 1821, y dice: «Queda suprimida la pension de 150,000 ducados para el infante don Gabriel; y los atrasos se pagarán en papel admisible en pago de bienes nacionales.»

Dice su señoría que queda aun por causa la voluntad de Cárlos III. Señores: si la voluntad de Cárlos III no está esplícita en la fundacion, digo que no sé leer el castellano. El mayorazgo tendrá todas las condiciones de derecho civil, pero es un mayorazgo infantazgo; está incluido en un hecho superior, que es la sucesion á la corona, y faltando esa, falta la causa.

Su señoría ha dicho que el Patrimonio, el infante don Francisco y la Hacienda debian ejercitar su derecho. Así lo han verificado: hubo mas; hubo época en que don Cárlos disputó ese mayorazgo á don Sebastian.

Mi ánimo se inclina á que ese mayorazgo es escepcional, porque es mayorazgo infantazgo y hubo dotacion, para la ¡cual se impetró un Breve de Su Santidad, cuyas cláusulas exigen la residencia en España. Pero si don Francisco y la Hacienda pueden acudir á los tribunales, ¿no podrá acudir tambien, segun la teoria sentada aquí por su señoría, no podrá acudir don Sebastian á pedir el importe de las rentas secuestradas? Pues bien; sepa el señor Marichalar que el Consejo de Estado, opinando en contra de su señoría, considera que no deben ser devueltas las rentas del mayorazgo, mientras don Sebastian ha estado fuera de España.

No quiero molestar mas al Congreso.

(Se concluirá.)

MADRID 4 DE DICIEMBRE.

A la fecha del 26 continuaba el temporal de agua en Tetuan. Las lagunas del llano que se habian secado completamente, han vuelto á ser tales lagunas. Felizmente la sangre humana no aumentará su caudal este invierno como el pasado.—El teatro estuba muy animado y la compañía de zarzuela se iba á reforzar con la señora Vigones.—La señorita Imperial alcanza muchos aplausos particularmente en la zarzuela de los Sres. Rubi y Arrieta *La hija de la Providencia.*

—Resulta de un informe publicado por los comisarios ingleses de la emigracion, que en cuarenta y cinco años, es decir, desde 1815 hasta 1859 han salido de Inglaterra 4.917,598 personas. La emigracion mayor fué la de 1852: en este año emigraron 363,764 individuos. La mayor parte de los emigrados son irlandeses, y los comisarios manifiestan que han sido enviados diez millones de libras esterlinas desde América á Irlanda para facilitar los viajes de los irlandeses al nuevo mundo.

—Circula fraudulentamente en Roma un folleto titulado *Napoleon III* y el *Congreso*, que es un llamamiento á las potencias del Norte para evitar las desgracias de la revolucion en Italia. Es una diatriva violenta contra la política francesa.

—Los periódicos belgas han iniciado la especie de una probable abdicacion del emperador de Austria en favor de su hermano el archiduque Maximiliano, motivándola en causas que dan á la noticia cierto grado de fundamento: pero nuestro corresponsal nos asegura que en realidad no lo tiene, si bien es verdad que el jóven monarca está muy abatido y perplejo luchando entre el deseo de intervenir en Italia y el temor de sus consecuencias.

—*Norte-América es el pais en donde se ven las cosas mas originales del mundo. Con motivo de la eleccion de presidente se ha descubierto el modo de aplicar la política á los anuncios industriales, para llamar la atencion sobre ellos. La aplicacion ha sido hecha por un médico de New-York. Hé aquí, dice el* Correo de los Estados-Unidos *la alocucion dirigida por el famoso doctor Brandreth á sus conciudadanos en la víspera de la eleccion presidencial: «Votantes: es necesario que deis vuestros votos á los buenos candidatos. Para hacerlo asi debe estar la cabeza despejada y esto lo lograreis haciendo uso de las píldoras* universales de Brandretk! *Si el corazon se halla en buen estado tambien lo estarán la cabeza y el juicio que se forme. Que cada votante tome por lo menos una dósis de cuatro píldoras antes del martes próximo, y dará el voto conforme á justicia.»*

Palma.

Habiendo el Gobernador de esta Provincia y corporaciones felicitado al Escmo. Sr. Duque de Tetuan con motivo de haber fracasado el delito que atentaba contra su vida ha contestado con los siguientes partes recibidos ayer noche.

«Ruego á V. S. haga presente á esa Diputacion provincial mi profunda gratitud por los sentimientos que en favor mio la animan.»

«Doy á V. S. las mas sinceras gracias por los sentimientos que me espresa en su despacho de ayer, y le ruego haga presente mi gratitud á las corporaciones y habitantes de esa ciudad.»

Como verán nuestros lectores en el anuncio de la funcion teatral, mañana tendremos el gusto de ver tomar parte en ella á nuestra simpática y distinguida artista la *Nena*. El Público, justo apreciador del mérito, esperaba verla para tributarla de nuevo los aplausos que se merece por su indisputable habilidad y por el buen deseo con que siempre ha tratado de complacerle.

Por lo anterior,
P. J. Gelabert y Pol.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

NUESTRA SEÑORA DE LORETO.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 7 hs. 10 ms.
Pónese.... á las ... 4 » 36 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 11 hs. 52 ms. 51 s.

NAVEGACION.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 7.

De Málaga en 5 dias laud Lindo, de 30 toneladas, pat. Pedro Vich, con 4 mar., 3 pas. y patatas.

De Barcelona en 3 dias idem San Miguel, de 72 toneladas, pat. Sebastian Coll, con 9 mar., un pasagero y efectos.

De Argel en 2 dias idem San Miguel, de 53 toneladas, pat. Bartolomé Garau, con 6 mar., un pasagero y lastre.

De idem en 2 dias idem San José, de 30 toneladas, pat. Guillermo Pujol, con 5 mar. é idem.

Dia 8.

De la Habana en 37 dias polacra Esperanza, de 194 ton., cap. don Domingo Salom, con 13 marineros, 2 pas. y azucar.

De Gibraltar en 3 dias bergantin Palmer, de 207 ton., pat. O. Johanmeser, con 8 mar. y tablones.

De Cullera en un dia laud San José, de 51 tonelada, pat. Francisco Mateu, con 6 mar. y arroz.

De idem en un dia idem Providencia, de 67 toneladas, pat. Pab'o Ramon Martí, con 5 mar., un pasagero é idem.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 7.

Para Mahon tartana San José, de 107 toneladas, pat. Tomas Bosch, con 7 mar., vino y efectos.

Para Iviza javeque Virgen de Jesus, de 25 toneladas, pat. Vicente Cardona, con 4 mar., 2 pasageros, azucar é idem.

CORREO DE HOY.

El vapor correo El Rey don Jaime II, *ha fondeado en este puerto sin la menor novedad, á las ocho de la mañana, procedente de Barcelona en 13 horas de navegacion, conduciendo á su bordo la correspondencia pública y 72 pasageros.*

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES.

Paris, miércoles, 5 de diciembre.

Bombay 12.—Hay temores de inminentes desórdenes, con motivo del cobro del impuesto sobre la renta. Los negocios estan todos paralizados.

Pisa 5.—El conde de Siracusa ha muerto de resultas de un ataque de aploplegía.

Paris, jueves, 6 de diciembre.

El conde de Persigny, nuevo ministro del Interior, ha dirigido una circular á los prefectos recomendándoles que no perdonen medio alguno para terminar la reconciliacion de los partidos.

M. Barbier ha sido nombrado director general de Aduanas.

Nápoles 4.—La Lugartenencia ha revocado las disposiciones adoptadas por el general Pinelli en la órden del dia que dió declarando en estado de sitio los Abruzzos.

Nueva York, 25 de noviembre.—Los Bancos de Filadelfia, Baltimore y Norfolk han suspendido los pagos en metálico.

Lóndres.—El vapor *Atlántico* lleva á los Estados Unidos 149,000 libras esterlinas, y el *Etna* 70,000.

Paris, jueves, 6 de diciembre.

M. Rothschild ha pagado el cupon del empréstito romano.

Pesth.—Se han hecho en varias ciudades manifestaciones contrarias al Austria, en Vaitzer ha habido sangrientas pendencias.

Nápoles 4.—En el Teatro Nuevo se han hecho demostraciones en favor de Garibaldi.

El 5 por 100 napolitano ha bajado á 81.

Lóndres.—6 millones de fr. en metálico.

Madrid, jueves, 6 de diciembre, á las 9 y 30 ms. de la noche.

La *Correspondencia de España* dice que está decidido el revelo de la guarnicion de Tetuan.

En el sorteo de la Lotería moderna celebrado hoy han salido premiados el número 14,739 con 6000 duros, el 20,525 y el 26,466 con 1000, el 28,870 y el 36,413 con 400, todos despachados en la administracion de Barcelona.

Bolsin: consolidados, 50-60; diferida, 42-45.

Madrid, 6, á las doce y 35 ms. de la noche.

Al salir el general O'Donnell del Senado un desconocido le disparó un pistoletazo por la espalda, esclamando «Muere traidor», é hiriéndole levísimamente. Este acto ha causado una indignacion general en Madrid. El asesino ha sido preso. Llámase José Nieto inspector de escuelas, conocido años há por su estado de enagenacion mental.

Paris, viérnes, 7 de diciembre.

Nápoles 4 de diciembre. (Por la via de Turin).—Anoche fué abierto á la fuerza el Teatro Nuevo que la autoridad habia mandado cerrar. La sala estaba iluminada; cantóse el himno de Garibaldi y la muchedumbre se retiró.

Los desórdenes de los Abruzzos han sido reprimidos por las tropas piamontesas y la guardia nacional.

Constantinopla 4.—Ha sido enviado á Paris un estado de los ingresos que por todos conceptos entran en el Tesoro de Turquía, y que habia pedido M. Mires. La Caja llamada de Mirés ha tenido una alza de 60 francos.

Lóndres.—Han llegado 6 millones de francos procedentes de Australia.

El mercado norte-americano estaba el 24 de noviembre menos encalmado. Se esperaban 4 millones de francos de California.

Cotizacion oficial de la Bolsa de Madrid del 6.

3 por 100, 50-55 y 60.—Amortizable de 2.ª, 20-25.—Inscripciones gran libro de 3 por 100 consolidado, 50-35.

Cotizacion oficial de las Bolsas de Paris y Lóndres del dia 7.

Paris: 3 por 100, 70-50.—4 1/2 por 100 id., 96-50.—3 por 100 interior español, 49.—Diferida, 40 5/8.—Amortizable, 22 3/8.

Lóndres: Consolidados, 93 7/8 á 94.

Por lo que va sin firma,

P. J. GELABERT Y POL.

TEATRO DEL PRÍNCIPE DE ASTURIAS.

6.ª Quincena.—Funcion 5.ª

Á BENEFICIO DEL PÚBLICO, (CON REBAJA DE PRECIOS.)

para mañana lúnes 10 de diciembre.

Penúltima funcion de los célebres NIÑOS FLORENTINOS,

en la que toman parte todas las compañias.

La empresa de este teatro, para complacer á sus favorecedores ha combinado una escogida funcion que espera merecerá el aplauso de este inteligente público.

PROGRAMA.

1.° Sinfonía.

2.° El gran drama de costumbres, dividido en 3 épocas, original y en verso de don Tomás Rodriguez Rubí, titulado

LA ESCALA DE LA VIDA,

en el que toman parte los principales artistas de la compañía dramática española.

3.° El gran baile español compuesto y dirigido por D. M. Perez, y en el que tantos aplausos ha dispensado este respetable público á la célebre señora Perea (Nena), titulado

Una fiesta de andaluces.

4.° Por última vez ejecutarán los niños Florentinos el gran baile en 5 actos que con tanto entusiasmo ha recibido el público, y en el que tanto se distingue la simpática pareja de los niños Flori-Lupo, tan dignamente secundados por los demas individuos de la compañía, titulado

CATALINA

ó

La hija del bandido.

Entrada general 3 rs. Al paraiso 2 rs.

A las 6 y 1/2.

SECCION DE ANUNCIOS.

GOTA Y REUMATISMO.

Siendo el elixir de Lasserre y los polvos antigotosos un poderoso medicamento que cura como por encanto los mas fuertes dolores de gota y reumatismo, y teniendo presentido que dicho medicamento circula adulterado, prevenimos al público que es ilegítimo el que no lleve nuestra firma y rubrica y sello del establecimiento, acompañado ademas del opúsculo que para el uso de los enfermos tenemos publicado.

Se vende en Madrid Botica Central, calle de Carretas núm. 27. Barcelona, Botica del doctor Font, plaza del Pino. Valencia, Botica de Castell, calle de Caballeros: á 100 rs. el frasco del elixir y á 20 rs. caja de los polvos.—*Dr. Font y Ferres.*

Don Fernando Ferran, Secretario honorario de S. M. y notario público de Barcelona infrascrito; certifico que con escritura en mi poder, del 26 de febrero de 1850, el señor Laserre otorgó al doctor Font y Ferres, la esclusiva venta del elixir anti-gotoso de su propiedad, autorizándole para confiscar legalmente las botellas de ilegítima procedencia, como lo son, las que no vayan selladas con el sello de su establecimiento, y la firma y rúbrica del espresado doctor Font y Ferres sobre los rótulos de las botellas. Y para que conste, requerido libre la presente en Barcelona á 30 mayo de 1853.—Fernando Ferran.

HULES.

En la tienda LA BALEAR, plaza de las Copiñas, se ha recibido otra nueva coleccion de este artículo, muy variado de dibujos, entre ellos los que imitan maderas y jaspes; á precios módicos.

RETRATOS.

Fotográficos, al óleo, decoraciones y restauracion de cuadros.

Jaime Martin, calle nueva del Cármen, número 6.

LIMPÍA BOTAS.

El salon de limpia botas situado en la calle de Santo Domingo se ha trasladado á la plazuela de las Copiñas, junto á la relojeria del señor Vicat.

Dicho salon se halla á cargo del oficial Francisco Perales, á quien estaba ya confiado cuando se estableció en el sitio antes dicho, y desempeñará sus trabajos con esquisita perfeccion.

DEPÓSITO DE GUANO Á 18 REALES quintal y ladrillos refractarios á 12 rs. docena en la fábrica de barrilla del Portichol. Darán razon en la Balear, plaza de las Copiñas.

HISTORIA DEL INGENIOSO HIDALGO DON QUIJOTE DE LA MANCHA:

compuesto por Miguel Cervantes de Saavedra, segunda edicion ilustrada de la gran sociedad editorial *La Maravilla*, con las notas de Pellicer, Clemencin y otros.

Dos tomos encuadernados á la inglesa, con mosáicos de oro y colores. . . 21 reales.

La misma obra impresa en papel mejor y mas adornada. . . . . 23 reales.

Véndese en la imprenta de Gelabert, *Pas d'en Quint*, número 74.

AGRICULTURA GENERAL

que trata de la labranza del campo y sus particularidades, crianza de animales y propiedades de las plantas compuesta por Gabriel Alonso de Herrera y revisada por D. A. de Búrgos. 2 tomos 8.° 16 rs.

Véndese en la imprenta de Gelabert, Pas d' en Quint, *número 74.*

PLUMAS EMMANUEL.

El gran consumo que han obtenido estas plumas metálicas y la cantidad considerable que de ellas ha mandado fabricar su dueño, le han hecho alcanzar una economía que, de acuerdo con sus deseos de que las mismas esten al alcance de todos para generalizar su uso en España, le permite hacer una importante disminucion en los precios; y por lo tanto, se venderán en adelante:

A 6 reales la cajita de 50 plumas.

A 11 idem, la de 100 idem; en vez de 8 y 15 reales á que se vendian.

Las hay de todos los cortes: *Marca H*, muy fina para letra inglesa. *Idem HH*, fina pars idem idem. *Idem HHH*, mediana para idem española. *Idem HHHH*, gruesa para idem idem.

Depósito en la imprenta de Gelabert, *Pas d'en Quint*, núm. 74.

EBANISTERIA

situada en el patio del ex-convento de la Merced.

Hay en venta cómodas de *chicarandana* con mármol, camas de la misma madera y otra multitud de muebles, á precios cómodos.

AVISO.

D. RAFAEL CAÑADÓ profesor de Agrimensura, ofrece dar lecciones de Aritmética y Geometría con aplicacion á la Agrimensura y Pilotage: las dará tambien de los elementos de dichas ciencias, cuyos conocimientos se exigen para ingresar en cualquiera de las diferentes clases de dibujo establecidas en la Academia de Bellas artes de esta provincia.

Dirijirse al primer piso de la casa número 30, calle *den Brosa*, manzana 180, de 9 á 12 de la mañana.

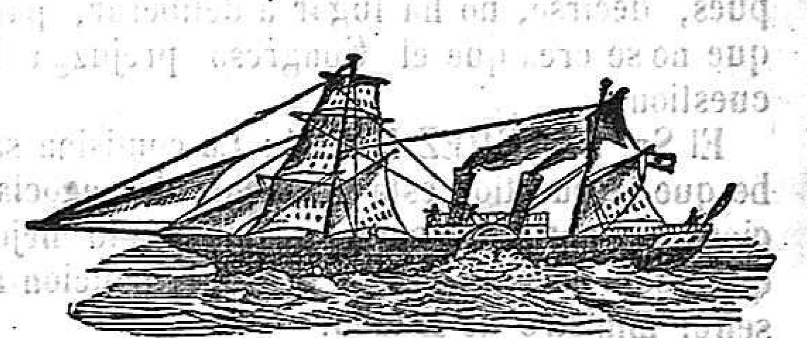
LOS PADRES, TUTORES, Ó ENCARGADOS de los mozos que han de entrar en la quinta del próximo sorteo, y quieran entrar en concordia, podrán avistarse con D. Gerónimo Forteza quevive en la plazuela de las Copiñas.

Aviso al público.

El corredor de número de esta plaza don Bruno Miguel pasa á Madrid á fines de este mes por 15 dias; los señores que gusten hacerle algun encargo de su profesion, ya de compra ó venta de papel del Estado, será portador de dicho papel moneda: sirviéndose avisar en su oficina al lado de la puerta del muelle.

VENTA.

Por ausentarse su dueño para la Península se venden unos muebles, regros y entapizados de seis meses de hechos. En la carpinteria calle de los Angeles, darán razon.



El vapor correo *El Rey D. Jaime I* al mando de su capitan don Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para

IVIZA Y VALENCIA

el lúnes 10 del actual á las ocho de la mañana. Admite cargo y pasageros. Se despacha en la plazuela de las Copiñas, número 4.

El vapor correo El Rey D. Jaime II *de la fuerza de 200 caballos, su cap. don Miguel Morey, saldrá de este puerto para el de Barcelona el miércoles 12 del corriente á las cuatro de la tarde con la correspondencia. Admite cargo y pasageros.*

Se despacha en la plaza de las Copiñas núm. 4.

PALMA:
IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT,
editor responsable.